Señor

Don Juan de guevara y guete en nombre de gomez garçia de guevara vecino y Regidor de la ciudad de lorca y en virtud de su poder cuyo tenor diçe assi

En la ciudad de lorca a veynte dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y diez y seis años ante mi el escrivano publico y testigos gomez garçia de guevara Regidor de esta ciudad y vecino de ella dio su poder cumplido quanto abstante de derecho se requiere a don Juan de guete y guevara su hijo vecino de esta ciudad especialmente para que en su nombre pueda Renunçiar y renunçie el dicho su oficio de regidor en manos de su magestad y en favor de don alonso garçia de guevara su hijo vecino desta ciudad sobre lo qual otorgue las escripturas nesçessarias y haga lo que convenga judisçial y extrajudisçialmente y assi lo otorgo testigos don pedro feliçe y mateo ortiz y diego Pallares vecinos de lorca firmolo el otorgante que doy fee conosco gomez garçia de guevara ante mi Juan garçia escrivano y ussando el dicho poder digo que renunçio el dicho offo de Regidor en manos de V. magestad y en favor de don alonso garçia de guevara mi hermano vecino de la dicha ciudad de lorca persona en quien concurren las calidades de derecho neçesarias a V. magestad en el dicho nombre suplico le haga merd. del y no siendo de ello V. mag. servi